

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1761

AB. MARCELO SANTOS VERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82-228 del 4 de Octubre de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA CORALIA S.A.";

QUE doctor Rómulo Gallegos Vallejo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado p cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-688 del 20 de Octubre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA CORALIA S.A." constante en la escritura pública del 27 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Noveno de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura

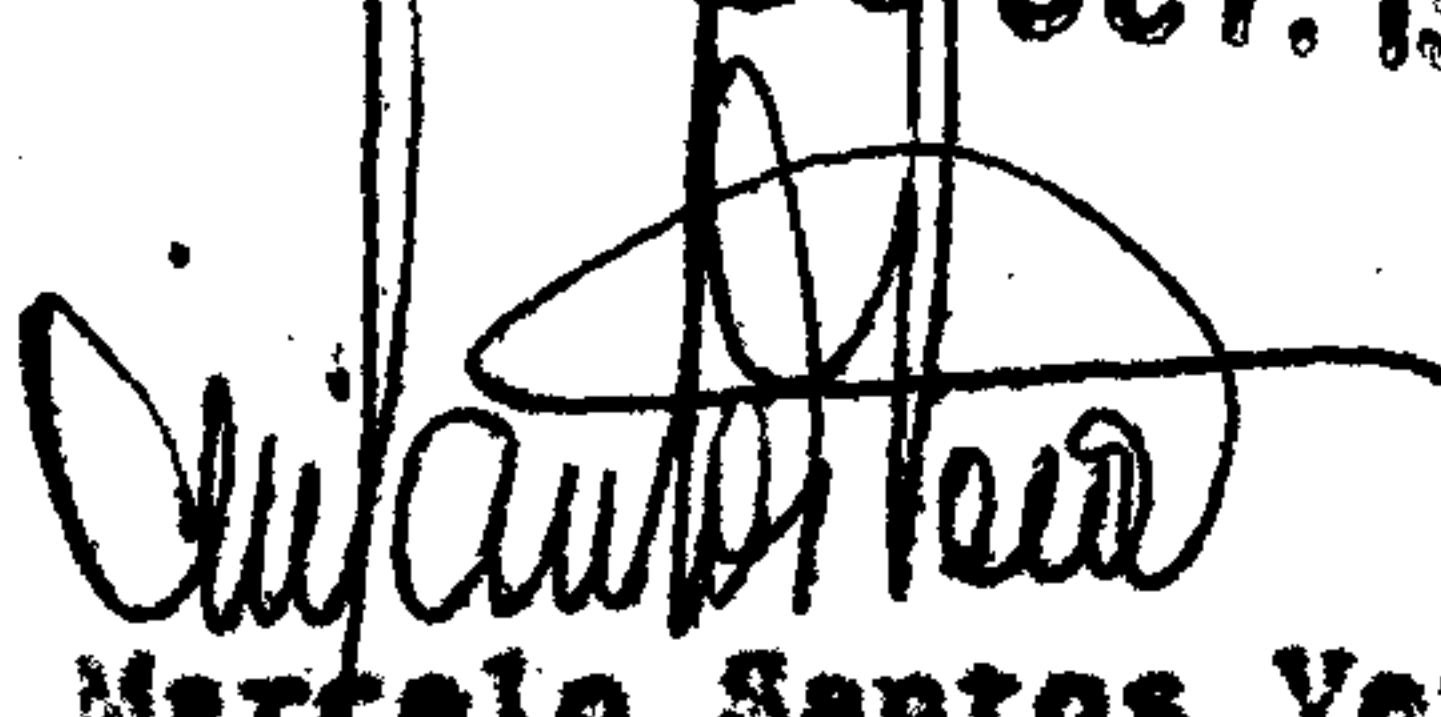
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA 82- 1761
Compañía: "INMOBILIARIA CORALIA S.A."

pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 152 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

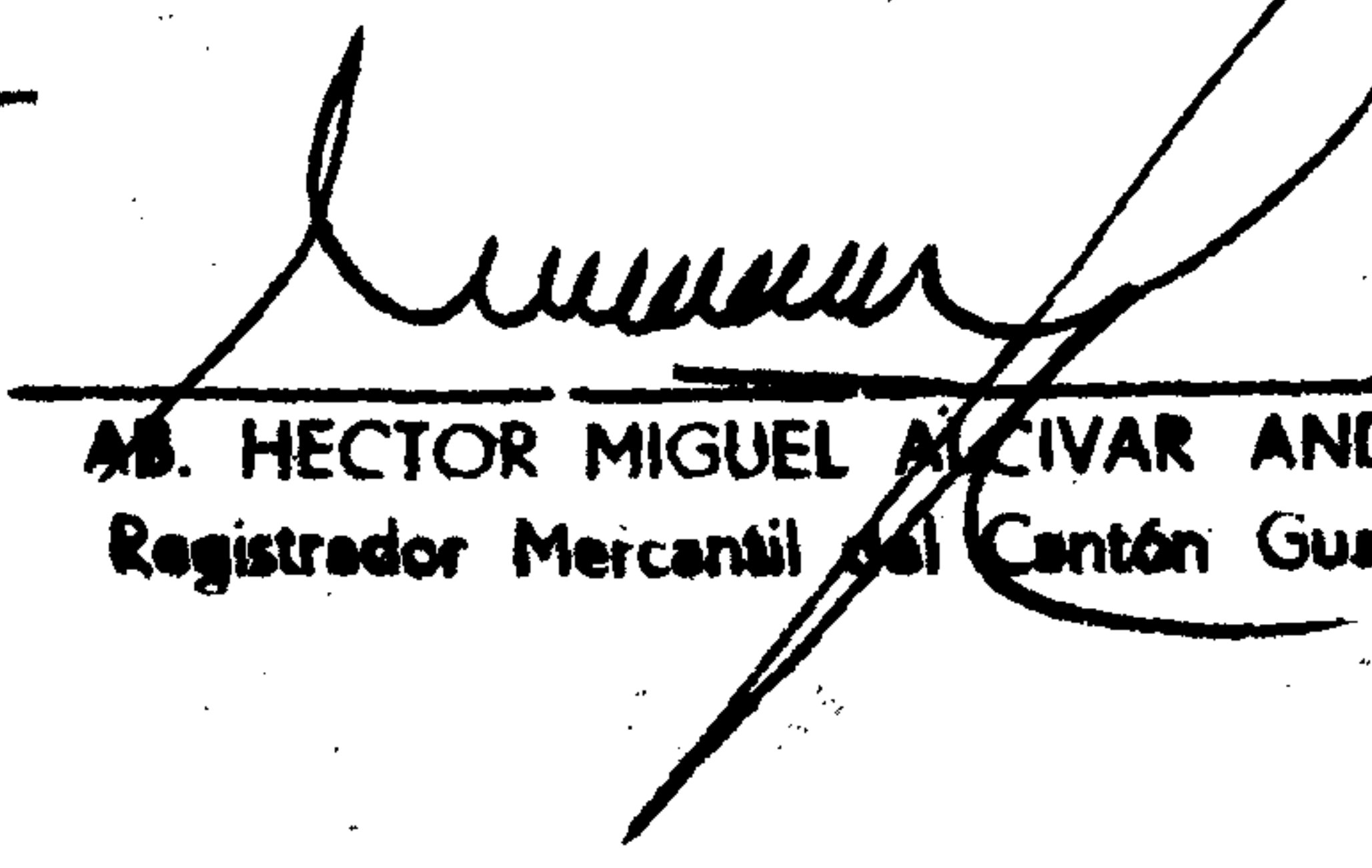
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 OCT. 1982


Abg. Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GCF-Ibd.
DL-IA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 38.092 a 38.096, número 8.335 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.693 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

